

# Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse  
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

---

Chihuahua, Chih., miércoles 04 de febrero de 2026.

No. 10

## GOBIERNO LOCAL

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

#### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

PRIMER aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Manuel Ojinaga con residencia en la ciudad de Manuel Ojinaga, Chih.

Pág. 467

-0-

PRIMER aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Ocho, del Distrito Judicial Bravos con residencia en ciudad Juárez, Chih.

Pág. 468

-0-

PRIMER aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Trece, del Distrito Judicial Bravos con residencia en ciudad Juárez, Chih.

Pág. 469

-0-

PRIMER aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Dieciocho, del Distrito Judicial Morelos con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 470

-0-

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COBACH-P/001/2026, relativa a la adquisición y suministro en sitio de artículos de limpieza.

Pág. 471

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COBACH-P/002/2026, relativa a la adquisición y suministro en sitio de artículos de oficina.

Pág. 472

-0-

## DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/06/2026, relativa a la adquisición de alimentos.

Pág. 473

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional N° 2-OP/JMAS/2026, relativa al suministro y aplicación de concreto hidráulico, redes de agua potable y alcantarillado sanitario.

Pág. 475

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional N° 4-OP/JMAS/2026, relativa al servicio de laboratorio de control y calidad de los materiales.

Pág. 476

-0-

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS****FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del C. Fiscal Anticorrupción del Estado, por el que expide el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° FACH-FA-001/2026 del C. Fiscal Anticorrupción del Estado, por el que se autoriza el ajuste salarial para el ejercicio fiscal 2026.

Pág. 477

-0-

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-04/26, relativa al arrendamiento de equipo para fotocopiado e impresión.

Pág. 482

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-05/26, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 483

-0-

**GOBIERNO MUNICIPAL****PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CASAS GRANDES**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° MCG-CAD-LP01/2026, relativa a la adquisición de combustibles y lubricantes.

Pág. 484

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 485 a la Pág. 488

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

**PRIMER AVISO DE  
CONVOCATORIA**

**A LAS PERSONAS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL  
NOTARIADO, NOTARIAS Y NOTARIOS PÚBLICOS.**

**P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por los párrafos segundo y tercero del artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la **Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Manuel Ojinaga con residencia en la ciudad de Manuel Ojinaga, Chihuahua**, se les convoca a las y los interesados en ocupar dicha Notaría, a que acudan a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a fin de que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 y 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

**A t e n t a m e n t e  
Sufragio Efectivo No Reección**

**El Director General del Registro Público de  
la Propiedad y del Notariado en el Estado.**

**Mtro. Leobardo Meza Fourzan.**

Chihuahua, Chihuahua, a 4 de febrero del año 2026.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

## PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA

**A LAS PERSONAS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL  
NOTARIADO, NOTARIAS Y NOTARIOS PÚBLICOS.  
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por los párrafos segundo y tercero del artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la **Notaría Pública Número Ocho, del Distrito Judicial Bravos con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua**, se les convoca a las y los interesados en ocupar dicha Notaría, a que acudan a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a fin de que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 y 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

**A t e n t a m e n t e  
Sufragio Efectivo No Reección**

**El Director General del Registro Público de  
la Propiedad y del Notariado en el Estado.**

**Mtro. Leobardo Meza Fourzan.**

Chihuahua, Chihuahua, a 4 de febrero del año 2026.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

## PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA

A LAS PERSONAS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL  
NOTARIADO, NOTARIAS Y NOTARIOS PÚBLICOS.  
P R E S E N T E.-

En atención a lo previsto por los párrafos segundo y tercero del artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la **Notaría Pública Número Trece, del Distrito Judicial Bravos con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua**, se les convoca a las y los interesados en ocupar dicha Notaría, a que acudan a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a fin de que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 y 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

**A t e n t a m e n t e**  
**Sufragio Efectivo No Reección**

El Director General del Registro Público de  
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

**Mtro. Leobardo Meza Fourzan.**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

Chihuahua, Chihuahua, a 4 de febrero del año 2026.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

## PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA

**A LAS PERSONAS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL  
NOTARIADO, NOTARIAS Y NOTARIOS PÚBLICOS.  
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por los párrafos segundo y tercero del artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la **Notaría Pública Número Dieciocho, del Distrito Judicial Morelos con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua**, se les convoca a las y los interesados en ocupar dicha Notaría, a que acudan a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a fin de que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 y 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

**A t e n t a m e n t e**  
**Sufragio Efectivo No Reelección**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

**El Director General del Registro Público de  
la Propiedad y del Notariado en el Estado.**

**Mtro. Leobardo Meza Fourzan.**

Chihuahua, Chihuahua, a 4 de febrero del año 2026.

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

#### COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. COBACH-P/001/2026

**"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS DIVERSOS PLANTELES Y CENTROS DE COSTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"**

#### CONVOCATORIA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 40, 41, 47, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 47 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial No. COBACH-P/001/2026 relativa a la "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS DIVERSOS PLANTELES Y CENTROS DE COSTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA".

PARTIDAS	CONCEPTO	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
3 (Tres)	Adquisición y suministro en sitio de Artículos de Limpieza requeridos por los diversos planteles y centros de costo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, cumpliendo con las características, especificaciones, términos, condiciones y demás requerimientos establecidos en los Anexos I y A de cada una de las partidas, de las Bases Rectoras de la presente licitación.	Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en cualquiera de los domicilios señalados en el Anexo II y conforme a los plazos de entrega descritos en el Anexo A, ambos anexos de cada una de las partidas de las Bases Rectoras de la presente licitación, según las necesidades y/o requerimientos de la convocante.

El contrato que derive de la presente licitación será abierto, conforme al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 89 de su Reglamento, las cantidades mínimas y máximas de los bienes requeridos por la convocante serán establecidas en los Anexos de cada una de las partidas de las Bases Rectoras, dicho contrato deberá suscribirse a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo correspondiente, y éste tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2026.

Las fechas en que se deberán entregar los bienes objeto de la presente licitación, serán conforme a las establecidas en el Anexo A de cada una de las partidas, así como de las necesidades y requerimientos que establezca para tales efectos el COBACH.

En ningún caso se otorgará anticipo para la consecución del objeto de la presente licitación. El pago se realizará por bienes entregados y recibidos a entera satisfacción, de acuerdo con las órdenes de compra, por mes calendario, mediante transferencia bancaria a más tardar veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente, debidamente validada por Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACH.

**Recepción de preguntas:** A partir de la presente publicación hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la Junta de Aclaraciones, al correo electrónico: [leticia.portillo@cobachih.edu.mx](mailto:leticia.portillo@cobachih.edu.mx) en formato Word o de manera presencial en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACH, ubicado en la Av. Juárez No. 1402, Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua.

**Junta de Aclaraciones:** 10 de febrero de 2026 a las 10:00 horas.

**Presentación y Apertura de Proposiciones:** 17 de febrero de 2026 a las 10:00 horas, para la intervención en este acto, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

**Fallo Adjudicatorio:** 20 de febrero de 2026 a las 10:00 horas.

Todos ellos en la Sala de Juntas de la Dirección Académica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicada en el en la Av. Juárez No. 1402, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

\*Todas las propuestas y documentos presentados en las diversas etapas de la presente licitación deberán presentarse en idioma español, tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
A partir de la publicación de la presente Convocatoria, se podrá disponer de las Bases de la presente licitación en el portal de internet del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua en la siguiente liga <a href="https://appsrv2016.cobachih.edu.mx/paginaold/DTI/LICITACIONES">https://appsrv2016.cobachih.edu.mx/paginaold/DTI/LICITACIONES</a> y en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua en la siguiente liga <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> , así mismo, estarán disponibles en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la planta baja del edificio de la Dirección General del COBACH, en la Av. Juárez No. 1402, Col. Centro, Chihuahua, Chihuahua, hasta un día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas.	<b>\$2,261.60 (Dos mil doscientos sesenta y un pesos 60/100 M.N.)</b> No reembolsables, que deberán ser depositados en la cta. 0134174690 de BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

**REQUISITOS:** 1.- PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA MODIFICACIÓN Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL; PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO. 2.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3.- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL. 4.-CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN ESTATAL DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. 5.- CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN SIEM. 6. MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL. 7.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 8.- CURRÍCULUM VITAE. 9.- COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTA CONTRATACIÓN. 10.- COMPROBANTE DE DOMICILIO. 11.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y DEL 1º DE ENERO AL 31 DE ENERO 2026, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA AL MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. 12.- COMPROBANTE DE PAGO DE PARTICIPACIÓN, TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA, LAS COPIAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADAS Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

 Chihuahua, Chihuahua a 04 de febrero de 2026.

LIC. SANTIAGO IVÁN DE LAS CASAS BERUMEN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. COBACH-P/002/2026**

**"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LOS DIVERSOS PLANTELES Y CENTROS DE COSTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"**

**CONVOCATORIA**

**El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 40, 41, 47, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 47 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial No. COBACH-P/002/2026 relativa a la "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LOS DIVERSOS PLANTELES Y CENTROS DE COSTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA".**

PARTIDAS	CONCEPTO	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
3 (Tres)	Adquisición y suministro en sitio de Artículos de Oficina requeridos por los diversos planteles y centros de costo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, cumpliendo con las características, especificaciones, términos, condiciones y demás requerimientos establecidos en los Anexos I y A de cada una de las partidas, de las Bases Rectoras de la presente licitación.	Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en cualquiera de los domicilios señalados en el Anexo II y conforme a los plazos de entrega descritos en el Anexo A, ambos anexos de cada una de las partidas de las Bases Rectoras de la presente licitación, según las necesidades y/o requerimientos de la convocante.

El contrato que derive de la presente licitación será abierto, conforme al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 89 de su Reglamento, las cantidades mínimas y máximas de los bienes requeridos por la convocante serán establecidas en los Anexos de cada una de las partidas de las Bases Rectoras, dicho contrato deberá suscribirse a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo correspondiente, y éste tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2026.

Las fechas en que se deberán entregar los bienes objeto de la presente licitación, serán conforme a las establecidas en el Anexo A de cada una de las partidas, así como de las necesidades y requerimientos que establezca para tales efectos el COBACH.

En ningún caso se otorgará anticipo para la consecución del objeto de la presente licitación. El pago se realizará por bienes entregados y recibidos a entera satisfacción, de acuerdo con las órdenes de compra, por mes calendario, mediante transferencia bancaria a más tardar veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente, debidamente validada por Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACH.

**Recepción de preguntas:** A partir de la presente publicación hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la Junta de Aclaraciones, al correo electrónico: [leticia.portillo@cobachih.edu.mx](mailto:leticia.portillo@cobachih.edu.mx) en formato Word o de manera presencial en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACH, ubicado en la Av. Juárez No. 1402, Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua.

**Junta de Aclaraciones:** 10 de febrero de 2026 a las 12:00 horas.

**Presentación y Apertura de Proposiciones:** 17 de febrero de 2026 a las 12:00 horas, para la intervención en este acto, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

**Fallo Adjudicatorio:** 20 de febrero de 2026 a las 12:00 horas.

**Todos ellos en la Sala de Juntas de la Dirección Académica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicada en el en la Av. Juárez No. 1402, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.**

\*Todas las propuestas y documentos presentados en las diversas etapas de la presente licitación deberán presentarse en idioma español, tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
A partir de la publicación de la presente Convocatoria, se podrá disponer de las Bases de la presente licitación en el portal de internet del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua en la siguiente liga <a href="https://appsrv2016.cobachih.edu.mx/paginaold/DTI/LICITACIONES">https://appsrv2016.cobachih.edu.mx/paginaold/DTI/LICITACIONES</a> y en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua en la siguiente liga <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> así mismo, estarán disponibles en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la planta baja del edificio de la Dirección General del COBACH, en la Av. Juárez No. 1402, Col. Centro, Chihuahua, Chihuahua, hasta un día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas.	<b>\$2,261.60 (Dos mil doscientos sesenta y un pesos 60/100 M.N.) No reembolsables</b> , que deberán ser depositados en la cta. 0134174690 de BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

**REQUISITOS:** 1.- PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA MODIFICACIÓN Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL; PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO. 2.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL 3.- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL. 4.-CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN ESTATAL DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. 5.- CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN SIEM. 6. MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL. 7.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 8.- CURRICULUM VITAE. 9.- COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTA CONTRATACIÓN. 10.- COMPROBANTE DE DOMICILIO. 11.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y DEL 1º DE ENERO AL 31 DE ENERO 2026, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR ELS.A.T. (32-D) ACTUALIZADA AL MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. 12.- COMPROBANTE DE PAGO DE PARTICIPACIÓN, TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA, LAS COPIAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADAS Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

Chihuahua, Chihuahua a 04 de febrero de 2026.

  
**LIC. SANTIAGO IVÁN DE LAS CASAS BERUMEN**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y**  
**CONTRATACION DE SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

## DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO  
DIF/LP/06/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE  
ALIMENTOS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL  
DIF ESTATAL.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/06/2026**, relativa a la adquisición de alimentos para las Unidades Administrativas del DIF Estatal.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del <b>04 al 13 de febrero del 2026</b> en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de alimentos para las Unidades Administrativas del DIF Estatal, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases rectoras de la presente licitación, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES
Uno	Frutas y verduras para Casa Cuna	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.
Dos	Frutas y verduras para Hogar para Ti	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.
Tres	Frutas y verduras para CAS Lupita	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.
Cuatro	Frutas y verduras para Leona Vicario	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.
Cinco	Carnes de res, pollo, puerco y pescado para Casa Cuna	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.
Seis	Carnes de res, pollo, puerco y pescado para Hogar para Ti	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.
Siete	Carnes de res, pollo, puerco y pescado para CAS Lupita	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.
Ocho	Carnes de res, pollo, puerco y pescado para Leona Vicario	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.
Nueve	Productos lácteos y carnes frías para Casa Cuna	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.
Diez	Productos lácteos y carnes frías para Hogar para Ti	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.
Once	Productos lácteos y carnes frías para CAS Lupita	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.
Doce	Productos lácteos y carnes frías para Leona Vicario	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.
Trece	Abarrotes para Casa Cuna	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.
Catorce	Abarrotes para Hogar para Ti	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.
Quince	Abarrotes para CAS Lupita	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.
Dieciséis	Abarrotes para Leona Vicario	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.
Diecisiete	Abarrotes para los Centros Regionales de Nutrición y Albergues Maternos	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.
Dieciocho	Abarrotes para las Unidades Administrativas	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.

**MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el <b>día 10 de febrero del 2026</b> en punto de las <b>15:00 horas</b> , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el <b>día 16 de febrero del 2026</b> a las <b>9:30 horas</b> , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **04 al 13 de febrero del 2026** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia.2025>
- 2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de alimentos objeto de la presente licitación.
- 2.- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por los licitantes.
- 3.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
  - Balance General del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
  - Estados de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas

de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

- Balanza de comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2024 y anexos correspondientes.
- Acreditar un capital contable mínimo de **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.
- Constancia de situación fiscal actualizada.

4.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.

5.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.

7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.

8.- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el **ANEXO "B"**.

9.- Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.

10.- Personas Morales. - Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

Personas Físicas. - Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

11.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.

12.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

13.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

14.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

#### C) CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de alimentos, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, con sello de recepción de cada unidad administrativa del DIF Estatal según corresponda.

#### D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los alimentos objeto de la presente licitación, en los lugares y con la periodicidad que se desprende en el **Anexo Tres** de la presente licitación, cuyas bases podrán consultarse en la página del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia/> licitaciones 2026 o en las oficinas ubicadas en Av. Tecnológico 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS  
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA N° 2-OP/JMAS/2026

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a través de la Dirección Técnica y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: "Suministro y aplicación de concreto hidráulico MR-40, para ser aplicado en zanjas producto de la rehabilitación de colectores, redes de agua potable y alcantarillado sanitario en la ciudad de Delicias.", misma que se ejecutará con recursos provenientes de la partida 615001 construcción de vías de comunicación, entidad 317 (Recurso Estatal).

NO DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2-OP/JMAS/2026	"Suministro y aplicación de concreto hidráulico MR-40, para ser aplicado en zanjas producto de la rehabilitación de colectores, redes de agua potable y alcantarillado sanitario en la ciudad de Delicias."	NO APLICA	19 DE FEBRERO DEL 2026, HASTA LAS 15:00 HRS.	10 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AVE. DEL PARQUE Y CENTRAL PTE. No. 2, CD. DELICIAS CHIH.	24 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 11:00 HRS.	09 DE MARZO DEL 2026	283 DIAS NATURALES	\$ 974,400.00 (Novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos)

## A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 1608 relativa a: **Mantenimiento de vialidades con concreto hidráulico**.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

## B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación será de 20 UMAS \$2,346.20 (Dos mil trescientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N.) y su forma de pago será en efectivo o en cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, en cualquier sucursal del Banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, el cual deberá acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Departamento de Compras, ubicado en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2 de esta ciudad, el cual será no reembolsable y requisito para participación en la licitación, y tendrá como fecha límite el 19 de febrero del 2026 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

## C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 24 de febrero del 2026 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garanticé satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

## D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

## E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de los trabajos que se realicen, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

## F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 04 DE FEBRERO DEL 2026

ING. JUAN AGUSTIN FIERRO TARANGO,  
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR TÉCNICO  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y  
SANEAMIENTO

### CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA N° 4-OP/JMAS/2026

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a través de la Dirección Técnica y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: "Servicio de laboratorio de control y calidad de los materiales.", misma que se ejecutará con recursos provenientes de la partida 332001 servicio de diseño, arquitectura e ingeniería, entidad 317 (Recurso Estatal).

NO DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
4-OP/JMAS/2026	"Servicio de laboratorio de control y calidad de los materiales."	No aplica	19 DE FEBRERO DEL 2026, HASTA LAS 15:00 HRS.	10 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AVE. DEL PARQUE Y CENTRAL PTE. No. 2, CD. DELICIAS CHIH.	24 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 12:00 HRS.	09 DE MARZO DEL 2026	283 DIAS NATURALES	\$ 348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos)

#### A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 6802 relativa a Laboratorios de resistencia de materiales y 6503 relativa a Mecánica de suelos.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

#### B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación será de 20 UMAS \$2,346.20 (Dos mil trescientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N.) y su forma de pago será en efectivo o en cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, en cualquier sucursal del Banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, el cual deberá acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Departamento de Compras, ubicado en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2 de esta ciudad, el cual será no reembolsable y requisito para participación en la licitación, y tendrá como fecha límite el 19 de febrero del 2026 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

#### C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 24 de febrero del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garanticé satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

#### D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

#### E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de los trabajos que se realicen, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

#### F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 04 DE FEBRERO DEL 2026

ING. JUAN AGUSTIN FIERRO TARANGO, PRESIDENTE DEL  
COMITÉ Y DIRECTOR TÉCNICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO.

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS**  
**FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****ACUERDO-FACH-FA-001/2026**

Licenciado Abelardo Valenzuela Holguín, Fiscal Anticorrupción del Estado de Chihuahua; con fundamento en el artículo 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 122 y 122 Bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 3 y 17 fracción XXII, XXVIII y XXX de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua y con la participación del C.P. Ricardo Zamarripa Portillo, Director Administrativo de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, fundamentado en el artículo 49 fracción III, VII, IX, X y XI de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua; y

**CONSIDERANDO**

- I. Que, de conformidad a las directrices normadas por los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 165 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, existe una obligación constitucional de que los Servidores Públicos de este Organismo reciban una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.
- II. Que la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, como un Organismo Constitucionalmente Autónomo, está dotada de autonomía de determinación presupuestal y autonomía de gestión; dicha autonomía presupuestal, encuentra disposición expresa en los artículos 9 y 12 de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.
- III. Que una de las características esenciales de la remuneración de los servidores públicos, es que las mismas no pueden ser disminuidas durante el ejercicio de su encargo.
- IV. Que el poder adquisitivo de la remuneración que reciben los servidores públicos, no es inmutable, sino que fluctúa en el tiempo; constituyéndose el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y el Índice de Precios de la Canasta de Consumo Mínimo (IPCCM) como los principales indicadores económico-metodológicos para el cálculo y seguimiento de dicha fluctuación inflacionaria, pues son definidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) respectivamente, como:

- IV.1. *"Un indicador económico que mide, a lo largo del tiempo, la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país"* Y;
- IV.2. *"Indicador económico que mide las variaciones de los precios de una Canasta de Consumo Mínimo integrada por bienes y servicios genéricos que reflejan un patrón de consumo actualizado de los hogares al incluir productos que atienden a recomendaciones nutricionales y energéticas en la parte alimentaria y servicios de consumo básico."*
- V. Que, de acuerdo a los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la variación anual, que, en los doce meses previos a enero de 2026, sufrieron los indicadores citados, fue de un aumento de 3.69% en lo que respecta al INPC y un 3.75% en el IPCCM.
- VI. Que se cuenta con previsión y suficiencia presupuestal, que responden a las necesidades de ejecución del presente acuerdo.
- VII. Que, en cumplimiento con los artículos, 46, 61, 62 fracción III, 64 y 65 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, se tiene que:
- VII.1. Se cuenta con una partida expresa y saldo suficiente en el capítulo de servicios personales, para la ejecución del presente acuerdo.
- VII.2. Que la remuneración devendrá siempre del nombramiento de un Servidor Público.
- VII.3. Que, se observan y se observaran las obligaciones registrales respectivas, que contengan los nombres de los empleados y el importe de las cantidades que se realicen con cargo al presupuesto, así como las retenciones respectivas y se acompañaran de los recibos, pólizas y demás documentos que demuestren la entrega de las percepciones, las retenciones a terceros y demás pagos que sean procedentes y su aplicación contable.
- VIII. Que toda vez que el presente, se opera sujetándose a los principios de igualdad y proporcionalidad, previsto por el artículo 74 de la Ley de Presupuesto de

Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, así como a las bases contenidas en el artículo 165 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; es que se ha tenido a bien la emisión del siguiente:

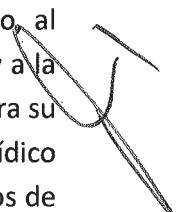
#### **ACUERDO DE AJUSTE SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

**PRIMERO.** - Se considera procedente un ajuste salarial, a los tabuladores de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, correspondiente a una actualización del 5% (cinco por ciento) del sueldo base tabular, comprendidos en el Anexo 1, según el tipo de personal.

**SEGUNDO.** - El ajuste salarial, deberá operarse con efecto al inicio del ejercicio presupuestal dos mil veintiséis, en beneficio de todo el personal de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, que, al momento del inicio de la vigencia del presente, posea el carácter de Servidor Público, observando para ello proporcionalidad en el pago del personal que no encontraba en el ente público al inicio del ejercicio.

**TERCERO.** - El régimen constitucional de las remuneraciones de los servidores públicos del Estado mexicano previsto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 165 Bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua estipula que los servidores públicos del Estado, de los municipios, de sus entidades y dependencias, así como sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones, organismos autónomos, y cualquier ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades y tomando en cuenta los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en relación con la variación anual se presenta una adecuación a la base nominal.

**CUARTO.** - Túrvase el presente a la Dirección Jurídica y de Extinción de Dominio, al Departamento de Recursos Humanos, al Departamento de Recursos Financieros y a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, para su inmediata ejecución, adecuación del tabulador vigente y consecuencias jurídico administrativas pertinentes; además de que se mantengan actualizados los registros de plazas, empleos, y cualquier otra obligación de pago, así como aquellos conducentes en materias contable, presupuestal, de responsabilidad administrativa, de acceso a la información pública y demás que resulten procedentes con la suscripción del presente.

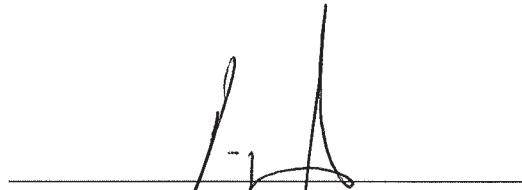


**QUINTO.** - El presente Acuerdo surtirá sus efectos el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de enero de 2026



LIC. ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN  
FISCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA



C.P. RICARDO ZAMARRIPA PORTILLO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA  
FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## ANEXO 1

**Tabulador mensual de Percepciones Ordinarias de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua  
con curva salarial para el ejercicio fiscal 2026**

Vigente a partir del 01 de enero de 2026

PUESTO	CATEGORÍA	SUELDO (1)	COMPENSACIÓN (2)		SALARIO MÍNIMO GENERAL FRONTERIZO
			DESDE	HASTA	
FISCAL ANTICORRUPCIÓN	CONFIANZA	71,425.67	110,000.00	135,000.00	
VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN Y PROCESOS	CONFIANZA	42,735.04	45,000.00	65,000.00	
SECRETARIO PARTICULAR	CONFIANZA	38,033.56	37,000.00	45,000.00	
DIRECTORES	CONFIANZA	38,033.56	29,000.00	65,000.00	
COORDINADORES	CONFIANZA	38,033.56	20,000.00	50,000.00	
ASESOR TÉCNICO A	CONFIANZA	38,033.56	23,000.00	45,000.00	
ASESOR TÉCNICO B	CONFIANZA	28,967.16	15,000.00	21,500.00	
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	CONFIANZA	28,967.16	12,000.00	18,000.00	
COORDINADOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO	OPERATIVO	35,827.98	18,000.00	24,000.00	
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO A	OPERATIVO	35,827.98	16,000.00	21,500.00	
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO B	OPERATIVO	30,571.86	14,000.00	16,000.00	
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO C	OPERATIVO	25,221.86	12,500.00	14,000.00	
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO D	OPERATIVO	20,764.49	10,500.00	12,500.00	
JEFE DE DEPARTAMENTO	CONFIANZA	28,967.16	15,000.00	25,000.00	
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	BASE	24,843.43	11,500.00	20,000.00	
PERITO PROFESIONAL	OPERATIVO	23,552.15	12,000.00	28,000.00	
ANALISTA	BASE	19,263.77	12,000.00	28,000.00	
PERSONAL ESPECIALIZADO A	BASE	21,300.52	10,000.00	18,000.00	
PERSONAL ESPECIALIZADO B	BASE	18,522.86	8,000.00	15,000.00	
SECRETARIA DE ÁREA	BASE	11,819.41	8,000.00	15,000.00	13,402.45
AUXILIAR ESPECIALIZADO	BASE	11,819.41	3,000.00	10,000.00	13,402.45
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BASE	9,577.22	4,000.00	8,000.00	13,402.45
OFICIAL	OPERATIVO	25,221.86	12,500.00	14,000.00	
SUB OFICIAL	OPERATIVO	18,913.12	11,500.00	12,500.00	

## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-04/26**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial IEE-LP-04/26, relativa al arrendamiento de equipo para fotocopiado e impresión bajo la modalidad de contrato abierto, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2026 para el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, conforme se detalla:

Partida	Descripción	Importe mínimo	Importe máximo
Única	Arrendamiento de 11 equipos multifuncionales para impresión, fotocopia y escaneo, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración de red y capacitación de usuarios</li> <li>• Mantenimiento técnico preventivo y correctivo</li> <li>• Todos los consumibles y refacciones</li> <li>• Escaneo ilimitado</li> </ul>	\$134,000.00	\$335,000.00

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

**Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.**

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Del 04 al 22 de febrero de 2026	09 de febrero de 2026 a las 10:00 horas	23 de febrero de 2026 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**Disposición de las bases.**

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica [https://ieechihuahua.org.mx/\\_licitaciones\\_2026](https://ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2026). Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

**Criterio de adjudicación.**

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**Anticipo.**

No se otorgará anticipo.

**Idioma.**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

**Requisitos de participación.**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**Pago.**

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes o prestación de los servicios, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

El precio de los bienes y servicios ofertados deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

**Lugar y condiciones de entrega de los bienes.**

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes o prestará los servicios de objeto de la presente licitación, en el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2026.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 04 de febrero de 2026.

Atentamente

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos  
y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

  
Mtra. María Guadalupe Delgado Cota



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-05/26**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial IEE-LP-05/26, relativa a la Contratación del servicio de vigilancia, para el resguardo de bienes inmuebles del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2026, conforme se detalla:

Partida	Concepto	Elementos	Horario
Única	Servicio de vigilancia para inmueble ubicado en calle 34 No. 6607 colonia Tabalaopa, en Chihuahua, Chihuahua	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Lunes a viernes de 22:00 a 09:00 horas (para concluir el sábado).</li> <li>•Sábado y domingo de 09:00 a 09:00 horas (para concluir el lunes).</li> </ul>
	Servicio de vigilancia para inmueble ubicado en Av. Universidad No. 2757 Col. San Felipe, Chihuahua, Chihuahua.	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Lunes a viernes de 15:00 a 09:00 horas (para concluir el sábado).</li> <li>•Sábado y domingo de 09:00 a 09:00 horas (para concluir el lunes).</li> </ul>

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

**Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.**

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Del 04 al 22 de febrero de 2026	09 de febrero de 2026 a las 14:00 horas	23 de febrero de 2026 a las 14:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**Disposición de las bases.**

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica [https://ieechihuahua.org.mx/\\_licitaciones\\_2026](https://ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2026). Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

**Criterio de adjudicación.**

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**Anticipo.**

No se otorgará anticipo.

**Idioma.**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

**Requisitos de participación.**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**Pago.**

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes o prestación de los servicios, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

El precio de los bienes y servicios ofertados deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.

**Lugar y condiciones de entrega de los bienes.**

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes o prestará los servicios de objeto de la presente licitación, en el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2026.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 04 de febrero de 2026.

Atentamente  
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos  
y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

  
Mtra. María Guadalupe Delgado Cota



**GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CASAS GRANDES**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

En cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, El Municipio de Casas Grandes, Chih., a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adquisición de Combustibles y Lubricantes para el parque vehicular de la Presidencia Municipal, que a continuación se señala, misma que se le dará suficiencia presupuestal con recursos propios, de libre disposición, así como con aquellos provenientes de los fondos de aportaciones como lo son: el estatal denominado bajo las siglas FODESEM, y los federales denominados FORTAMUN y/o FAISMUN.

NO. DE LICITACIÓN	NOOMBRE DE LA LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA LÍMITE PARA EL FALLO	FECHA ESTIMADA DE FIRMA DE CONTRATO	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
MCG-CAD-LP01/2026	PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	9 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CASAS GRANDES	13 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CASAS GRANDES	15 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 23:59 HORAS	16 DE FEBRERO DEL 2026	DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

En el Contrato de Adquisiciones derivado de la Licitación MCG-CAD-LP01/2026 no se otorgará anticipo.

En la presente Licitación no se podrán subcontratar de ningún modo el total o parte de los bienes y/o servicios. No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del Artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La presente convocatoria es dirigida a proveedores locales.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:**

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón de Proveedores Municipal vigente a la fecha.
- 2).- Relación de instalaciones propiedad de la empresa o persona física, indicando la ubicación y disponibilidad de las mismas para la proveeduría de los bienes y servicios.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y de Registro Federal de Contribuyentes, mediante el acuse de la última declaración y su Constancia de Situación Fiscal.

**B.- Entrega de bases:**

- 1).- Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la Licitación, a partir del jueves 5 de febrero de 2026, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Casas Grandes.
- 2).- Las bases de la Licitación se podrán enviar a los interesados vía correo electrónico.
- 3).- Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos proveedores a los que se les hubiere enviado las bases de concurso, previa solicitud de las mismas, hasta la fecha límite indicada. Los proveedores que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los proveedores que integrarán dicha asociación.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de la Presidencia Municipal de Casas Grandes, Chihuahua, en Av. Constitución No. 100, Col. Centro, en Casas Grandes, Chihuahua; posterior a este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Casas Grandes, en su calidad del área técnica responsable por la parte convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Casas Grandes, en su calidad del área técnica responsable por la parte convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la proveeduría de los bienes y servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato podrá adjudicarse a varios concursantes mediante contrato abierto, dándose preferencia a favor de los proveedores locales respecto de los que no lo sean, entendiéndose como proveedor local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Municipio de Casas Grandes, Estado de Chihuahua.
- 4).- Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

DADA EN CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, EL DÍA CUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS,  
POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CASAS GRANDES.

ASÍ LO RATIFICA CON SU RÚBRICA LA SECRETARIA DEL COMITÉ Y  
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

C. LIC. PRISCILA MARÍA ACOSTA VILLALPANDO

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

**“EDICTO DE EMPLAZAMIENTO”**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMOS LARREA Y MARÍA ARACELY LARREA PAZ, LA SUCESIÓN A BIENES DE ANGELITA PAZ OCHOA Y AGUSTÍN LARREA GARCÍA.  
P R E S E N T E.-

En el expediente número H 1189/12, relativo al juicio **SUCESORIC TESTAMENTARIO A BIENES DE ANGELITA PAZ OCHOA Y AGUSTÍN LARREA GARCÍA**, promovido por **OFELIA LARREA PAZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

*“Se ordena notificación por edictos”*

**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

*A sus autos el escrito presentado el día siete de noviembre del año en curso, por el LICENCIADO ARNOLDO ADOLFO DE LA ROCHA TORRES; y atento a lo que solicita, se ordena notificar personalmente a MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMOS LARREA y MARÍA ARACELY LARREA PAZ, la sucesión a bienes de ANGELITA PAZ OCHOA Y AGUSTÍN LARREA GARCÍA, a través de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del tribunal.*

*Notifíquese personalmente a los diversos interesados, dada la inactividad procesal por más de dos meses consecutivos, por lo que, tómense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial, para tales efectos.*

*Lo anterior en virtud de haberse agotado los medios de localización ordinarios, con fundamento en el artículo 119 inciso c) y 123 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro.*

**NOTIFIQUESE:**

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA** Encargado del Despacho por ministerio de ley del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, de conformidad con el artículo 370 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en unión de la Secretaría Judicial **LICENCIADA BRENDA CELINA GUERRERO RIVERA** con quien actúa y da fe. **DOY FE...**”

**LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ. RÚBRICA..**

**LICENCIADA BRENDA CELINA GUERRERO RIVERA. RÚBRICA..**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2025



**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DIRIGIDO A ANER OMAR MENDOZA PEÑA**

**ANER OMAR MENDOZA PEÑA**

En el expediente número 213/2025, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **FRANCISCA STIRK ESTRADA Y LEONEL PÉREZ CONTRERAS** en contra de **ANER OMAR MENDOZA PEÑA**, existen dos autos que a la letra dicen:

*<Se Autoriza Emplazamiento por Edictos>*

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Agréguese a los autos el escrito presentado el veintiséis de noviembre del año en curso, signado por el licenciado MEDARDO BERMEJO RUBIO, en su carácter de autorizado en amplios términos por la actora.

Como lo solicita, y dado que ha quedado acreditado el desconocimiento del paradero de **ANER OMAR MENDOZA PEÑA**, de conformidad con lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio se ordena notificársela por medio de edictos, los cuales se deberán publicar por **tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un Periódico local del Estado**, además de fijarse **un tanto más y con la misma periodicidad**, en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **FRANCISCA STIRK ESTRADA Y LEONEL PÉREZ CONTRERAS** le demandan en la vía ejecutiva mercantil, las siguientes prestaciones:

**1) El pago de la cantidad de \$63,578.00 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, importe que amparan los dos pagarés que exhiben.**

**2) El pago de la cantidad de \$20,044.96 (VEINTE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de los intereses moratorios a razón del 4% (cuatro por ciento) mensual, generados a partir de que el actual demandado incurrió en mora y los que se sigan generando hasta la total satisfacción del adeudo.**

**A) Por lo que respecta a los intereses moratorios del pagare que ampara la cantidad de \$61,078.00 (sesenta y un mil setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) generados durante el periodo de tiempo comprendo del día 02 de julio del año 2024 al 02 de febrero del año 2025, han transcurrido 8 (ocho) meses completos multiplicados por la cantidad de \$2,443.00 (dos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), que corresponde al 4% mensual, y arroja la cantidad de \$19,544.96 (diecinueve mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 96/100 m.n)**

**b) Por lo que respecta a los intereses moratorios del PAGARE que ampara la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n) generados durante el periodo de tiempo comprendido del día 29 de octubre del año 2024 al 28 de febrero del año 2025, han transcurrido 5 (cinco) meses completos multiplicados por la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n), que corresponde al 4% mensual, arroja la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n).**

**3. El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio hasta la total y completa terminación del mismo.**

Haciéndole saber al demandado que este Tribunal **le concede un término de treinta días para que conteste la demanda**, mismos que iniciarán a contar a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación de los edictos ordenados, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Hágase de su conocimiento que, al contestar la demanda correspondiente, **señale domicilio para ofir notificaciones y recibir documentos dentro de la jurisdicción de este Tribunal** así como que, de no hacerlo, las notificaciones que se ordenen, incluso las de carácter personal, le surtrán efectos por medio de lista de acuerdos. Lo anterior, de conformidad con el numeral 1069 del Código de Comercio.

Asimismo, se le hace de su conocimiento que no se le admitirán promociones fuera del lugar del juicio y en caso de no contestar o no señalar domicilio, las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en materia mercantil conforme a lo dispuesto en el artículo 1054 del Código de Comercio.

Exídanse los referidos edictos a la parte interesada para que realice las gestiones tendientes a su publicación.

**NOTIFIQUESE:**

Así lo acordó y firma la Licenciada **ANGELICA MARIA VEGA ANCHONDO** Juez Séptimo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **ADRIANA SARAI ESPINOZA RIOS**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA  
A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025  
LA SECRETARIA JUDICIAL**

**LICENCIADA ADRIANA SARAI ESPINOZA RIOS.**

EMAS.

ANER OMAR MENDOZA PEÑA

-0-

24-10-12-14



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución  
del Estado de Chihuahua.

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**ADRIANA ESCOBAR IGUARAN  
P R E S E N T E .**

En el expediente número E5 229/12, relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por **CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON APODERADO DE, BANCO BANAMEX, S.A.**, en contra de **JOSE EFREN BECERRA ALLEN Y ADRIANA ESCOBAR IGUARAN**, existe un auto que a la letra dice: -----

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Agréguese a los autos para que obre como legalmente le corresponde el escrito firmado por el C. **[LICENCIADO ALFREDO MARTINEZ VAZQUEZ]** con la personalidad que tiene acreditada en autos, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el juicio a prueba por el término de **TREINTA DÍAS COMUNES** a las partes. Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 290 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para llevar a cabo la **CONFESIONAL** a cargo de la **parte demandada**, a quien deberá de notificársela personalmente de la manera que corresponda, a efectos de que comparezca a absolver posiciones de propia y viva voz, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por presuntivamente confesa de las posiciones que sean calificadas de legales, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 306 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado.

Respecto de las **PRUEBAS DOCUMENTALES** públicas y privadas que ofrece, se admiten de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 310 y 313 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, y se tienen por desahogadas por ya constar en autos.

**N O T I F I Q U E S E :**

Así, lo acordó y firma la Licenciada **PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO**, Juez Primer de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos **LICENCIADA CINTHIA RAQUEL BECERRA SANDOVAL**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Dada cuenta con un escrito presentado el día cuatro de noviembre de dos mil veinticinco firmado por el C. **[LICENCIADO ALFREDO MARTINEZ VAZQUEZ]** con la personalidad que tiene reconocida en autos, se le tiene dándole por notificado del estado procesal de los presentes autos, y visto lo solicitado, se le tiene aclarando el proveido anterior respecto a la notificación personal que se ordenó para que comparezca a este juzgado desahogar la confesional a cargo de la C. **[ADRIANA ESCOBAR IGUARAN]**; puesto que por auto de fecha dieciocho de julio de dos mil veinticinco se declaró la rebeldía, por lo que, todas las notificaciones personales deberán realizarse por medio de cedulas. lo anterior de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles aplicable.

**N O T I F I Q U E S E :**

Así, lo acordó y firma la Licenciada **PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO**, Juez Civil Tradicional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos **LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Visto de nueva cuenta los autos, específicamente el auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, y toda vez que por un error involuntario por parte de este juzgado se omitió ordenar que se lleve a cabo la publicación de los edictos, asimismo se ordena notificar a la aludida demandada por medio de edictos, al haberse llevado el juicio en rebeldía, por lo que deberán de realizarse los edictos y se deberán de publicar por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado que deberá de fijarse, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles de 1974, corrección que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar.

**N O T I F I Q U E S E :**

Así, lo acordó y firma la Licenciada **PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO**, Juez Civil Tradicional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos **LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA **PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO** - LICENCIADA **IDELE CRISTINA RIVAS AGUIRRE** - SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

LA SECRETARIA

LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE



JOSE EFREN BECERRA ALLEN

-0-

26-10-12



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA



EXPEDIENTE: 735/2023  
POBLADO: LA SAUCEDA  
MUNICIPIO: COYAME DEL SOTOL  
ESTADO: CHIHUAHUA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 5

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 227/2004, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MUÑOZ TORRES, DENUNCIADO POR JOSE MUÑOZ QUINTANA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICINÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.  
A sus autos el escrito del Licenciado DANIEL ROBERTO SALAZAR DÍAZ, recibido el día trece de noviembre del dos mil veinticinco; se le tiene haciendo las manifestaciones de su escrito de cuenta y en atención a lo que solicita y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena la notificación de la tramitación del presente juicio, la publicación de los Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, a diario en siete días, así como en un Diario que se edite en ésta Ciudad y en su defecto en uno de circulación Estatal, además en el Tablero de Avisos de este Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado ALEJANDRO CARRASCO SERRANO Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante el Secretario Judicial Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**AUTO INSERTO**

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.  
Por recibido el escrito de JOSE MUÑOZ QUINTANA, del día de ayer, por medio del cual comparece a promover Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE MUÑOZ TORRES; Se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; Fórmese Expediente y regístrate en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; Désale la intervención legal correspondiente al día de la fecha en que se reciba la demanda y se le ordena la notificación de acuerdo a lo establecido en su escrito de cuenta, señalando para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. Gifense atentos oficios al C. Director del Notariado de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de éste lugar, a fin de que informen si la autoría de la sucesión otorgó disposición testamentaria alguna.- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Allende Número 4 de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos a los CC. LICENCIADOS JAVIER NUÑEZ MORENO Y/O C. MARIA DEL CARMEN ROSALES VILLA.-

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ISRAEL LUNA PEINADO Juez de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial, por ante el C. LICENCIADO JOAQUIN FERNANDO RAMOS GALLARDO, Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE. -

**AUTO INSERTO**

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

A sus autos el escrito del C. Licenciado JAVIER NUÑEZ MORENO, recibido el día cinco de Marzo del presente año; En atención a lo que solicita, y toda vez que se acredita el desconocimiento del paradero de ROSA MARIA HERNANDEZ SALAS, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 123 del Código de procedimientos Civiles del Estado, se ordena la notificación de la tramitación del presente juicio, la publicación de los Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, a diario en siete días, así como en un Diario que se edite en ésta Ciudad y en su defecto en uno de circulación Estatal, además en el Tablero de Avisos de éste H. Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Camargo, en unión de el Secretario de Acuerdos , con quien actúa y da fe. DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - DOS FIRMAS ILEGIBLES.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DICIEMBRE 08 DEL 2025.



EL SECRETARIO

LIC. URIEL CHAVEZ LOPEZ.

Chihuahua, Chih., a 15 de enero de 2026

**EDICTO**

A GERMÁN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ:

A través del presente se le emplaza al juicio agrario 735/2023 promovido por **Anabel Macías Hernández y Miriam Rocío Macías Hernández**, quienes le demandan la nulidad del contrato privado de cesión gratuita de derechos parcelarios y de uso común, sin fecha, ratificado el 1 de marzo de 2011, celebrado entre **Germán Sánchez Rodríguez y Ma. Monserrat Amaya Gayán**, la cancelación de los certificados parcelarios y de uso común y la inscripción de la sentencia en el Registro Agrario Nacional, relativo al ejido La Sauceda, municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua; por lo que deberá comparecer a la audiencia de ley, misma que se celebrará a las **DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicado en Calle George Washington número 203, Parque Industrial las Américas de esta ciudad capital, a contestar la demanda y ofrecer pruebas de su interés, respecto del presente juicio, con el apercibimiento que de no comparecer a dicha diligencia y una vez cerciorado este Tribunal de que fue debidamente emplazado por edictos, para la celebración de la misma, se le tendrá por perdido su derecho para manifestarse con posterioridad y el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones del actor, con fundamento en los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, y de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, las notificaciones aún las de carácter personal, se le harán mediante los estrados de este Tribunal.



14-07-10

GERMAN SANCHEZ RODRIGUEZ Y OTRA

-0-

IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V.  
Publicación de la lista de Tarifas Máximas por ajuste para el segundo periodo de prestación de servicio  
Permiso de Transporte de gas natural por medio de ductos de Acceso Abierto

IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V., titular del Permiso de Transporte de gas natural por medio de ductos de Acceso Abierto G/21296/TRA/2018; en cumplimiento a la directriz 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, da a conocer la lista de Tarifas Máximas por ajuste para el primer periodo de prestación de servicio aprobadas por la Comisión Nacional de Energía mediante el oficio F00.07.UH/1918/2026 notificada el 23 de enero de 2026, para la prestación del servicio por medio de la infraestructura que ampara dicho Permiso de Transporte de gas natural por medio de ductos de Acceso Abierto, correspondiente al ajuste anual de tarifas máximas para el periodo comprendido de diciembre de 2024 a diciembre de 2025.

**Lista de Tarifas Máximas**

Cargo por Servicio de Transporte	Unidades	Importe
<b>Servicio en Base Firme</b>		
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/Día	2.2195
Cargo por uso	Pesos/GJ	0.0036
<b>Servicio en Base Interrumpible<sup>1</sup></b>		
Cargo por servicio	Pesos/GJ	2.4979

<sup>1</sup> El cargo en base interrumpible se calcula considerando el 99% del "Cargo por capacidad" más el "Cargo por uso" en base firme.

Cifras expresadas en pesos de diciembre de 2025.

Ciudad de México, 27 de enero de 2026

Alberto Quintero Castellanos  
Representante Legal  
Rúbrica

Bosque de Alisos 47A, Piso 5  
Bosques de los Lotos, Coacalco, CP 06120, CDMX  
Teléfono: +52 55 5000 5100  
www.igasamex.com.mx

JOSE MUÑOZ QUINTANA

18-08-10-12

-0-

IGASAMEX SAN JOSE ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V.

28-10

-0-



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua."

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RIVERA.**

**PRESENTA:**

En el expediente número 915/2025 relativo a **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria** promovido por **Teresa Maldonado Vargas**, se dictó un auto en fecha veintidós de enero de dos mil veintiséis, que en su parte conductiva dice:

...<Se Admite Demanda>

**CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.**

**Agréguese el escrito y anexos recibidos el día diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco**, presentados por el licenciado **Luis Rubén Chávez Sotelo**, autorizado en amplios términos del artículo 39 del código de procedimientos familiares por la parte actora, mediante el cual se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada mediante proveído de fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia se retoma el escrito recibido en este tribunal el veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se admite la solicitud en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de **Miguel Ángel López Rivera**, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cite a **Miguel Ángel López Rivera**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de parente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Asimismo, **gírese atento oficio con los insertos necesarios al Periódico Oficial del Estado**, con domicilio en calle 4<sup>a</sup> y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, **gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito**, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de tres días, se sirva informar si **Miguel Ángel López Rivera**, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre del antes mencionado y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Se nombra a **Teresa Maldonado Vargas** como depositaria de los bienes que pudieran ser propiedad de **Miguel Ángel López Rivera**, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

**Gírese atento oficio al Director del Registro Civil**, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de **Miguel Ángel López Rivera** y de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Asimismo, **gírese atentos oficios a la Comisión Estatal de Derechos Humanos**, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes de dicha dependencia a nombre de **Miguel Ángel López Rivera**.

De igual manera, **gírese atentos oficios al CFE Suministrador de**

**Servicios Básicos; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado; al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado; Instituto Nacional Electoral y Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de **Miguel Ángel López Rivera**, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueren requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelirlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Haciéndole saber al promovido que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle 29<sup>a</sup> entre Morelos e Hidalgo número 132

**Fraccionamiento Independencia de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados **Luis Rubén Chávez Sotelo y Flor Isela Sotelo Pérez** quienes tienen su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

**SE HACE SABER A LA PROMOVENTE:**

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por si o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
6. En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin que se provea lo conducente.

Dese vista al Ministerio Público adscrito a este Tribunal a fin de que manifieste lo que a su interés convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

**NOTIFIQUESE:**

Así lo acordó la licenciada **Alondra Gisel Ortiz Ontiveros** Jueza Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario Judicial, licenciado **José Juan Morales Torres**, con quien actúa y DA FE.

**PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ CONSTE.**

**SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS. CONSTE.**

**CLAVE: 7000 \*MFCV\*...**

AGRADEZCO LAS ATENCIÉNES QUE SE SIRVA PRESTAR AL PRESENTE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN  
CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 27 DE ENERO DE 2026  
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS  
DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ

  
LICENCIADO JOSÉ JUAN MORALES TORRES

MFCV  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ  
Calle 2 de abril No. 2055, entre Mariano Jiménez y Nicolás Bravo, Fraccionamiento Progreso, Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, C.P. 31550. 614 180 0700 ext. 29684 j02fo.benito@tjgj.gob.mx

TERESA MALDONADO VARGAS

29-10-14-18-22-26-30-34

**SIN TEXTO**

**SINTEXTO**

**SIN TEXTO**

## PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
 Chihuahua, Chih.

UMA

<b>Costo del Ejemplar</b>	.7230
<b>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo</b> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	45.1131
<b>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo</b> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	22.5565
<b>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</b>	.0950
<b>Anexo, por cada página</b>	.0112
<b>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</b>	
<b>Página completa</b>	13.4986
<b>Media página</b>	6.7493
<b>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</b>	.5277
<b>Valor UMA Unidad de Medida y Actualización</b>	113.14

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

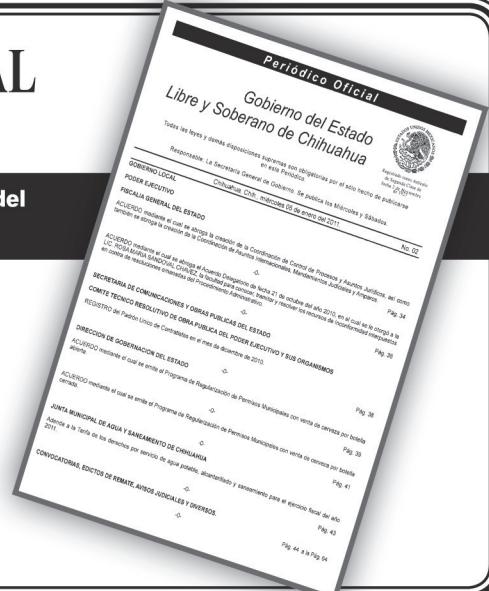
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)

Selecciona el mes y año a consultar.

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)



## PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)